

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACOMPAÑAMIENTO PRESTADO POR LA ESTRATEGIA DE ALISTAMIENTO DE NEGOCIOS PARA ACELERACIÓN DE LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN

1. GENERALIDADES RUTA N

RUTA N es una entidad sin ánimo de lucro constituida por el Municipio de Medellín, Empresas Públicas de Medellín (EPM) y UNE Telecomunicaciones; cuyo propósito es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Medellín a través de la ciencia, la tecnología y la innovación (CT+i) de forma incluyente y sostenible. Para cumplir con el propósito definido, Ruta N ha establecido cómo misión principal articular a todos los actores del ecosistema de CT+i de Medellín, en función de la transformación hacia una economía del conocimiento, en donde la innovación sea el principal dinamizador de la economía y del bienestar de los habitantes de la ciudad.

Todo el esfuerzo realizado hasta el momento, ha permitido que Medellín haya logrado tasas de crecimiento del PIB per cápita de 2.98, las cuales son superiores a las de sus pares en la región, ha logrado generar un ambiente propicio para los negocios evidenciado en las más de 300 empresas atraídas a la ciudad a través del programa Landing y se han aumentado los recursos disponibles para inversión en proyectos con componentes de CT+i en más del 135% en los últimos 5 años, sin embargo, siguen existiendo brechas significativas de inversión para proyectos en etapa temprana en relación a referentes regionales (Sao Paulo) e internacionales (Montreal, Boston), y sólo el 16,4% de la financiación local se queda en el ecosistema de la ciudad, lo que sugiere además, que el problema no es solo de oferta de recursos, sino también de la competitividad de las startups locales.

Por otro lado, siguen existiendo brechas significativas en la calidad del ecosistema de startups, en la cantidad y diversidad de incubadoras y aceleradoras de startups de base tecnológica, en la calidad de startups locales y cantidad de ellas en bases de datos internacionales (0.22 en puntaje startupblink inferior frente a ecosistemas en etapas similares) lo que sugiere además baja competitividad global de startups locales.

Entendiendo estos retos planteados, y buscando que Medellín se consolide como la ciudad donde es más fácil de emprender, desde Ruta N se ha definido una estrategia enfocada diseñar e implementar procesos de aceleración y escalado para aumentar la base de emprendedores de alto impacto y la calidad de los mismos, con el fin de lograr conexiones estratégicas con capital inteligente que los lleven de forma exitosa y exponencial al mercado.

Esta estrategia plantea tres grandes componentes los cuales apuntan principalmente al fortalecimiento de negocios y conexión con capital inteligente:

- **Gestión de proceso de aceleración de startups** con aceleradoras de negocios de base tecnológica de reconocimiento mundial, permitiendo a las startups y negocios de la ciudad, fortalecer de manera intensiva capacidades técnicas, financieras, comerciales, de propiedad intelectual entre otros, que les permitan conectar con capital inteligente.
- **Gestión del portafolio de startups tecnológicas de la ciudad**, que permita la continua actualización del estado de desarrollo y evolución de las startups locales, consolidando un atractivo portafolio, que sirva de fuerza de venta para la conexión con aceleradoras, capital y oportunidades. Además, permitirá consolidar una comunidad de startups donde además

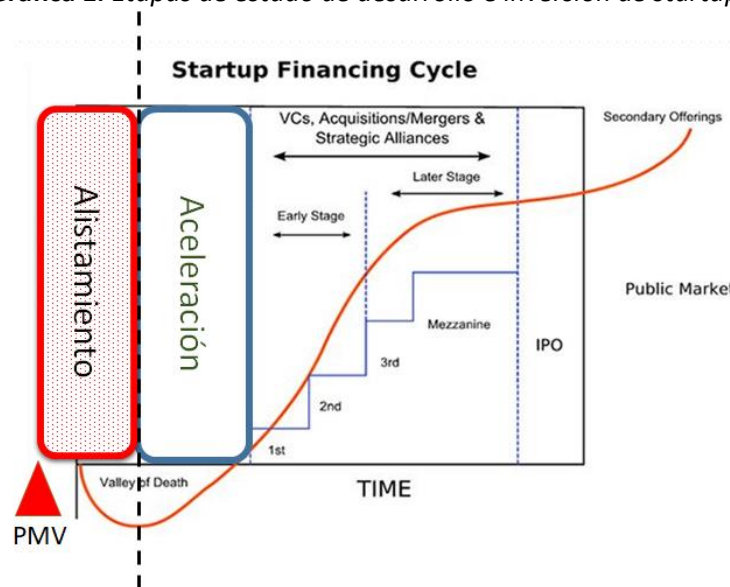
de poder ser fortalecidas y aceleradas, también puedan acceder a visibilidad y conexiones con oferta personalizada y propiciar espacios de colaboración entre los emprendedores para compartir experiencias y aprendizajes adquiridos en sus procesos de emprendimiento.

- **Caracterizar y promover el alistamiento de negocios CTi**, que tengan un alto potencial de crecimiento, que cuenten con un producto mínimo viable (PMV) y que están iniciando su ejercicio comercial, acompañando en el alistamiento de los elementos esenciales del modelo de negocio y en las estrategias financieras, comerciales, de mercadeo y PI, que les permita aumentar su tracción en ventas y acercarse a los procesos de aceleración y conexión con capital inteligente.

2. GENERALIDADES ALISTAMIENTO DE NEGOCIOS CTi.

Este componente se enfocará principalmente en aquellas startups de base tecnológica con un alto potencial de crecimiento, que cuenten con un Producto Mínimo Viable (PMV), que hayan realizado validación del mercado objetivo y que se encuentren iniciando el proceso de comercialización y ventas, los cuales son requisitos fundamentales para conectar con aceleradoras y/o capital inteligente.

Gráfica 1. Etapas de estado de desarrollo e inversión de startups



Para estas startups se realizará una caracterización detallada, que permita identificar la etapa de desarrollo técnico y comercial en que se encuentran, y a partir de las brechas identificadas, implementar acciones de alistamiento que les permita prepararse para generar tracción de mercado que los conduzca a la conexión con procesos de aceleración y escalado. Este alistamiento estará centrado principalmente en el fortalecimiento de modelos de negocios, estrategias: comercial, mercadeo, jurídica y estructuración financiera.

3. OBJETIVO GENERAL Y ALCANCE DEL ALISTAMIENTO DE NEGOCIOS CTi.

Esta estrategia busca que los emprendimientos basados en CTi, fortalezcan las capacidades necesarias para llevar de manera más efectiva sus productos o servicios al mercado, lograr sus

primeras ventas y/o aumentar la velocidad de tracción de mercado, lo que les facilitará la conexión con aceleradoras y capital inteligente.

La meta de esta iniciativa es financiar hasta el 90% del acompañamiento de 33 startups de base tecnológica, a través de asesorías brindadas por consultores expertos en gerencia financiera, comercial, mercadeo, PI, inversión, entre otros, a través del proceso descrito a continuación:

- **Atracción y selección de proyectos:** Etapa en la cual se realizan actividades asociadas a la búsqueda, caracterización y registro continuos de proyectos de ID+i. Adicionalmente, se identifican los proyectos que, por el cumplimiento en los requisitos mínimos correspondientes, pueden ser sujetos al acompañamiento brindado por la estrategia de Alistamiento de Negocios.
- **Diagnóstico:** Etapa en la que se diagnostica para las startups seleccionadas el nivel de estado de desarrollo del negocio, evaluando a través de análisis de información y entrevistas por parte de los expertos, los elementos esenciales del modelo de negocio (propuesta de valor, definición de mercado, alistamiento tecnológico, marco competitivo y estrategia de comercialización), para con ello establecer una línea de base que permita realizar un acompañamiento dirigido, y además poder medir al finalizar el impacto generado a través del acompañamiento realizado.
- **Alineación:** De acuerdo con el diagnóstico anterior se dan lineamientos y se estructura el plan de trabajo específico acorde a las necesidades del proyecto, adicionalmente se brinda a los CEO, persona clave y / o estratégico, founders de las startups acompañadas, preparación teórica/práctica en la definición de los elementos claves que les permitan alinear y homologar conceptos necesarios para abordar las asesorías acordadas de acuerdo a las brechas identificadas.
- **Asesoría personalizada especializada:** Etapa en la que se brinda a los beneficiarios de manera personalizada, asesoría, orientación, seguimiento y retroalimentación relacionadas con las áreas en las que se identificaron las principales brechas asociadas con los aspectos principales del modelo de negocio (propuesta de valor, definición de mercado, alistamiento tecnológico, marco competitivo), estrategia de comercialización, alistamiento financiero y definición de estrategias de mercadeo de PI según sea del caso.

4. BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES

Para las startups que deseen participar del proceso de alistamiento y cumplan con los requisitos habilitantes los beneficios principales son:

- **Diagnóstico:** Análisis multidimensional del estado de desarrollo del negocio realizado por expertos en diferentes áreas en las que se evalúan las principales barreras asociadas a: modelo de negocio, estrategia financiera, Oportunidad de mercado, Desarrollo de producto, Estrategia comercial, Mercadeo y marketing, Estrategia de operación y Estrategia jurídica.
- **Asesorías personalizadas:** Se brindarán al menos 38 horas de asesorías personalizadas en las que se abordarán los temas específicos priorizados en el diagnóstico y que sean

de interés estratégico para los emprendedores. Entre los principales elementos que se abordarán se encuentran los siguientes:

COMPONENTE	POSIBLES NECESIDADES INDETIFICADAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE NEGOCIOS CTI
Modelo de negocio	Definición del modelo de negocio que posibilite la generación de valor a/los mercado(s) identificados y captura de valor en el ejercicio.
Estrategia financiera	Estrategias de financiación rápida para mantenerse a flote y que posibilite la consolidación del negocio a futuro (Estructuración de propuestas para acceder a recursos, beneficios gubernamentales)
	Definir estrategia de monetización alineada el mercado definido
	Estructuración de estrategias para lograr eficiencias operacionales desde los costos asociados al negocio.
Definición de oportunidad de mercado	Reconocer oportunidad(es) de mercado (local y/o internacional) más cercana(s) y estrategias más rápidas de acceso a ellas.
	Creación de nuevos mercados
	Generación de nueva oferta potenciada por incorporación de tecnologías
Desarrollo de producto	Ajustar el producto según el comportamiento en el mercado. Por ejemplo, la transformación de la oferta con elementos tecnológicos.
	Ajuste de la oferta/producto considerando las características de la oportunidad de mercado (Por ejemplo, ante la tendencia de evitar contacto incluir tecnologías digitales)
Transformación digital	Oportunidades y ventajas que representan el uso y apropiación de tecnologías de la 4ta revolución industrial
Estrategia Comercial	Plan de Comercialización
	Definición y creación de canales de comercialización afines a la oportunidad de mercado y las características de la propuesta de valor.
	Ampliar participación en mercados que han sido validados como potenciales e Implementación de estrategias de internacionalización
Mercadeo/Marketing	Plan de Llegada al mercado. Estrategia de comunicaciones (darse a conocer)
	Impulso a la puesta en el mercado: definición de marca y presentación al mercado
	Marketing para ampliar sus segmentos de mercado llegando a nuevos clientes, estrategias para el aumento y fidelización de clientes.
Estrategia de operación	Definir/Ajustar procesos operacionales para salir al mercado cumpliendo propuesta de valor y entregando un MVP que cumpla las necesidades del cliente.
	Identificar eficiencias operacionales ágiles y sostenibles. Incluyendo opciones de uso de nuevas tecnologías.
Estrategia jurídica	Asesoría propiedad industrial (protección PI, registro de marca) términos y condiciones para negociaciones con posibles inversionistas
	En caso de socios: Gobierno corporativo que posibilite la continuidad del negocio y manejo de diferencias entre los socios.

* Es importante aclarar que las temáticas podrán ser modificadas en cualquier momento, atendiendo a consideraciones técnicas de Ruta N.

- **Pitch para inversionistas:** Los beneficiarios recibirán asesorías y mentorías específicas para la construcción de sus pitch decks y presentaciones efectivas para facilitar la conexión con inversión y capital inteligente. En este componente, serán beneficiados con pitchday con potenciales inversionistas, aceleradoras u oportunidades de capital inteligente.
- **Portafolio de Startups:** Las startups participantes quedarán registradas en el pipeline de proyectos de Ruta N, el cual está en continuo análisis y revisión para la realización de conexiones de valor con oferta del ecosistema, relacionada con procesos de fortalecimiento ofrecido por entidades nacionales e internacionales, así como procesos de innovación abierta, aceleradoras de reconocimiento internacional, venture, capital, financiación, entre otros.

5. PÚBLICO OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INTERESADOS

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidos en Cámara de Comercio.
- Ser persona jurídica nacional o extranjera que ya esté asentada previamente en Medellín o su Área Metropolitana.
- Debe tener capacidad técnica para desarrollar el objeto del proyecto.
- Tener la disponibilidad de aportar el 10% del costo del acompañamiento que puede tener un valor aproximado de \$310.000 COP, los cuales serán pagados según lo acordado con el Contratista que ejecutará el presente programa. El costo restante de la inscripción al programa será aportado por Ruta N, lo cual tiene un valor aproximado de \$2.790.000.
- Contar con un equipo estable, con la capacidad y habilidades de desarrollar el proyecto exitosamente. En el equipo debe estar un directivo.
- No encontrarse en proceso de liquidación ni reorganización.

6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

	<i>DETALLE</i>
Diferenciador o propuesta de valor	Empresa CTI con un grado de innovación en sus productos o servicios, y que participa de un mercado diferenciándose de otras soluciones como mínimo por el precio.
Time to market menor a 2 años	Con el equipo y estado de la tecnología actual, la estrategia de explotación definida debe ser efectiva en un periodo < 2 años.
Estar constituido	Empresa o persona legalmente constituida ante Cámara de Comercio.

TRL 5 (Validación en entorno relevante)	El desarrollo o prototipo inicial ha sido probado y validado en un entorno real.
BRL 2 (Caso de negocio)	Se debe evidenciar que se tiene clara la idea de negocio, tiene un factor diferenciador y un problema claro identificado y que el Producto o servicio ha sido validado en el mercado.
Equipo de Trabajo	Equipo de trabajo con capacidad técnica y de ejecución para llevar el producto o servicio al mercado

Todos los requisitos anteriores serán validados por el equipo de Ruta N a través del formulario que será diligenciado por las startups y su perfil en ODOT <https://odot.com.co/todo/visor>.

Todos los negocios deben cumplir los requisitos de la convocatoria, pero, de ser necesario se priorizarán aquellos que tengan como base tecnologías relacionadas con la Cuarta Revolución Industrial o que su propósito está dirigido a resolver los retos de la ciudad. Igualmente, es importante aclarar que Ruta N se reserva el derecho de selección de las startups y se aclara que éstas serán seleccionadas de acuerdo a consideraciones técnicas internas.

7. TIEMPO DE ACOMPAÑAMIENTO

El proceso de acompañamiento tendrá una duración de aproximadamente 3 meses.

8. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y EQUIPOS DE TRABAJO

Las empresas seleccionadas se beneficiarán del programa de acompañamiento aportando solamente el 10% del costo del acompañamiento, siempre y cuando cumplan con todas las obligaciones y requisitos aquí descritos, en caso de incumplir alguno, la empresa podrá incurrir en gastos asociados a los perjuicios económicos ocasionados a la estrategia de alistamiento de Negocios por no culminar el proyecto.

- a) La empresa deberá realizar el proceso de registro en el portafolio de proyectos en el portal VISOR de ODOT <https://odot.com.co/todo/visor>. Posteriormente, deberán anexar el link del perfil de ODOT en el formulario de registro que Ruta N determine.
- b) Asumir el liderazgo del proyecto propio en el desarrollo del acompañamiento y cumplir las responsabilidades derivadas del mismo.
- c) Conformar un equipo de trabajo interdisciplinario compuesto por mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) personas con un balance entre el conocimiento técnico y de mercado asociado a la iniciativa que se va a desarrollar en la estrategia de alistamiento de Negocios; deberá tener capacidad de decisión y disponibilidad para asistir y cumplir con los compromisos adquiridos. Este equipo de trabajo debe ser constante.
- d) Delegar un líder, quien será el enlace y responsable de la gestión del equipo en el acompañamiento y toma de decisiones con respecto al proceso.
- e) El equipo del proyecto debe disponer como mínimo de seis (6) horas semanales para participar de las sesiones de asesorías grupales e individuales y de ocho (8) horas semanales para el

trabajo autónomo no presencial derivado del acompañamiento. El no cumplimiento de estos requisitos es causal de interrupción del proceso. El programa se reserva el derecho de excluir del proceso de acompañamiento por motivo de inasistencia o incumplimiento de los compromisos estipulados

- f) Respetar el régimen de propiedad intelectual y de confidencialidad aplicable al proceso de acompañamiento de alistamiento de negocios CTi.
- g) Suscribir y enviar una carta de intención por el líder del proyecto con la que se compromete a que el equipo completo participará en las actividades contempladas en el acompañamiento.
- h) No estar incurso en conflictos de interés, ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- i) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- j) Pagar el valor determinado para la inscripción del programa de forma oportuna.

Nota: El proceso de inscripción estará abierto hasta el día 12 de noviembre y/o hasta que se hayan completado los cupos presupuestados por Ruta N. **Los resultados le serán enviados solamente a quienes hayan sido admitidos al programa.**

9. RELACIÓN CON LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN

El usuario **no adquiere** vinculación laboral ni administrativa con la Corporación Ruta N Medellín y asumirá el proceso de acompañamiento prestado por la estrategia de alistamiento de Negocios con sus propios recursos técnicos, tecnológicos, y correrá con los gastos derivados que se requieran para garantizar la debida ejecución de las acciones derivadas de cada una de las fases de acompañamiento.

10. RESPONSABILIDAD FRENTE A DAÑOS

El usuario será responsable de cualquier daño demostrado que pueda causar a la Corporación Ruta N Medellín, su personal o bienes y a terceros con ocasión de las responsabilidades y compromisos adquiridos en el marco del proceso de acompañamiento prestado por la estrategia de alistamiento de Negocios. En consecuencia, se obliga al usuario indemnizar a la Corporación Ruta N Medellín a todo perjuicio causado que sea consecuencia directa del incumplimiento demostrado de los compromisos contemplados en el presente documento, especialmente, a lo concerniente a asuntos de propiedad intelectual y confidencialidad de la información; y en caso de que la Corporación resulte obligada a pagar alguna suma en virtud de ello, podrá solicitar el reembolso de todo lo pagado.

11. RÉGIMEN DE PROPIEDAD INTELECTUAL APLICABLE

La Corporación Ruta N Medellín en el marco de la operación y difusión del ecosistema de ciencia tecnología e innovación dentro del cual se creó la estrategia de alistamiento de Negocios ha creado una metodología sujeta a protección de derechos de autor en su calidad de titular. Conforme a esto, el usuario no podrá replicar con fines comerciales dicha metodología y la licencia que se otorga es la de atribución no comercial sin derivadas, que implica la prohibición a quien conozca de ella en el marco del acompañamiento de manipular, modificar y adaptar los contenidos cuando usen y apliquen la metodología y a ser replicada con fines comerciales y/o de lucro.

Paralelamente, el usuario entiende y acepta que cualquier propiedad intelectual, producto o desarrollo, que resulte de la planeación y ejecución de proyectos, entiéndase por ello los derechos patrimoniales y la posibilidad de explotar económicamente dichos productos y entregables, estará radicado en cabeza de y será propiedad exclusiva del usuario, el cual podrá darle el uso y la distribución que considere pertinente en el marco de la legislación colombiana aplicable. El usuario no asigna ni transfiere a la estrategia de alistamiento de Negocios ni a la Corporación Ruta N Medellín los derechos de autor, patentes y marcas comerciales resultantes del prototipo de producto o servicio desarrollado, creada o inventado por éste en ejecución de las actividades habituales propias de estos espacios de creación de la estrategia de alistamiento de Negocios.

Conforme a lo anterior, y por su parte, la Corporación Ruta N Medellín como titular de la estrategia de alistamiento de Negocios, entiende que el Usuario puede producir ciertas obras intangibles o tangibles como resultado del proceso de acompañamiento desarrollado en la estrategia de alistamiento de Negocios y por tanto, las cuales serán de propiedad única y exclusiva del usuario.

El usuario declara que en ejecución de la metodología a aplicar, el resultado de su creación, **NO INFRINGE** derechos de autor o derechos de propiedad industrial que se encuentren bajo la titularidad y protección de terceros; incluyendo información sobre patentes, marcas, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información sujeta a protección de derechos intelectuales; y se obliga a mantener indemne sobre cualquier responsabilidad desligada y/o reclamación de derechos de un tercero a la Corporación Ruta N Medellín como titular de la estrategia denominada Alistamiento de Negocios, sus miembros, funcionarios, directores.

12. RÉGIMEN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA ESTRATEGIA DE ALISTAMIENTO DE NEGOCIOS

La Corporación Ruta N Medellín en su calidad de titular de la estrategia de alistamiento de Negocios, el contratista que va a ejecutar el programa de alistamiento y el usuario se obligan a conservar, durante y después del proceso de acompañamiento siempre y cuando el usuario así lo manifieste y sustente por escrito y Ruta N así lo acepte. De darse lo anterior, se obligan a guardar en estricta reserva, custodia y bajo la más precisa ética profesional, los secretos científicos, industriales, comerciales y empresariales, así como la demás información contable, financiera y metodológica de los productos, procedimientos y servicios aplicados u ofrecidos por cada uno de los participantes del proceso de acompañamiento prestado en la estrategia de alistamiento de Negocios, la Corporación Ruta N Medellín y/o terceros presentes en el espacio de interacción. La violación de la presente obligación constituye una justa causa para dar por terminado el proceso de acompañamiento sin perjuicio de la facultad del titular de la información cuyo derecho fue vulnerado de iniciar todas las acciones legales tendientes a la reparación de los daños causados.

Para los efectos del presente documento se tienen las siguientes definiciones:

- ✓ **Informaciones.** Hace referencia a la comunicación de datos en cualquier formato, incluidos pero no limitados a, la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética.
- ✓ **Información Confidencial.** Aquella información que cada uno de los participantes o involucrados en el proceso de acompañamiento de la estrategia de alistamiento de Negocios desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas como tal; especialmente aquellas relativas a condiciones comerciales, incluido más no limitado

a ideas, servicios prestados, listas de proveedores, bases de datos, tablas de precios, flujogramas y límites geográficos. Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. Para los efectos del presente acuerdo, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito.

Debido a que las actividades desarrolladas en virtud de la relación entre la Corporación Ruta N Medellín y el Usuario implican la transferencia de conocimientos técnicos especiales a las personas vinculadas a los mismos y el acceso a información confidencial, aun terminado el proceso de acompañamiento, la persona que haya desempeñado un cargo en virtud del cual tenga acceso a información confidencial, debe cumplir con las normas que consagran la protección de la competencia y el secreto industrial. Por tanto, deben abstenerse de realizar todo acto o hecho que se realice en el mercado con fines concurrenciales, cuando resulte contrario a las sanas costumbres académicas y/o mercantiles, al principio de la buena fe comercial, a los usos honestos en materia industrial o comercial, o bien cuando esté encaminado a afectar el funcionamiento concurrencial del mercado y en general de utilizar la información a que tuvo acceso para incurrir en prácticas restrictivas de la competencia o competencia desleal.

La obligación que se asume en virtud de la presente cláusula permanecerá hasta que la información secreta o confidencial conserve las características establecidas en la ley para recibir tal tratamiento. El Usuario se compromete con la Corporación Ruta N Medellín a firmar los acuerdos de confidencialidad a que haya lugar para garantizar medidas específicas sobre uso y manejo de información sujeta a reserva, en caso que lo anterior sea necesario.

No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: i) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; ii) Cuando la información recibida sea de dominio público y iii) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario.

13. MANEJO DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

Mediante la ejecución del proceso de acompañamiento la Corporación Ruta N Medellín y los usuarios intervinientes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión a éste contrato, por lo tanto se obligan a adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, y cualquier otra norma que las modifique o sustituya.

Como consecuencia de esta obligación legal, deberán adoptar, entre otras las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde con la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. La parte que incumpla con lo acá estipulado indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra parte como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. Las partes reconocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009.

En este sentido, los usuarios reconocen el derecho que tienen de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en los presentes términos. Es obligación de los usuarios de informar a Ruta N acerca de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. El incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el debido tratamiento por los datos personales y, en consecuencia será considerada como justa causa para la terminación del proceso de acompañamiento; acordando que el usuario incumplido será llamado en garantía cuando quiera que terceros presenten o interpongan alguna reclamación o requerimiento por lo acá establecido.

Adicionalmente, las startups al momento de inscribirse autorizan el tratamiento, transferencia y transmisión de sus datos personales a terceros, teniendo en cuenta que sus datos deberán ser proporcionados al contratista que ejecutará el programa de alistamiento aquí referido.

El usuario expresa conocer y aceptar la política sobre protección de habeas data y datos personales, que la Corporación Ruta N Medellín ha publicado en su página Web El Usuario expresa conocer y aceptar El Manual de políticas sobre protección de habeas data y datos personales, que la Corporación Ruta N Medellín ha publicado en su página Web <http://www.rutanmedellin.org/es/atencion-al-ciudadano/politicas-tratamiento-de-datos>.

14. MODIFICACIONES

Ruta N se reserva el derecho a modificar los presentes términos en cualquier momento, lo cual será publicado en ODOT.

15. DECLARACIONES ADICIONALES

- ✓ El Usuario entiende y reconoce que es personalmente responsable de la seguridad y las acciones que a su cargo estén en ejecución, manejo y adquisición de conocimiento a través del programa y espacio físico donde se desarrolla la estrategia de alistamiento de Negocios.
- ✓ El usuario acepta que el fin último de la estrategia de alistamiento de Negocios; en ese sentido, si este NO es el interés personal del aspirante o usuario, la Corporación Ruta N Medellín podrá sugerirle algún actor del ecosistema que se ajuste a sus necesidades específicas.
- ✓ La estrategia de alistamiento de negocios no realiza desarrollo tecnológico ni crea nuevas tecnologías.
- ✓ La estrategia de alistamiento de negocios no realiza formulación y evaluación de proyectos.



JAVIER DARÍO FERNÁNDEZ LEDESMA
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN

Revisó: Geiner Toro Desarrollador de Soluciones IT+ Corporación Ruta N Medellín	Proyectó: Luisa María Villa Goyes 
--	--